



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No 200-10-01-001 DE DCIEMBRE 24 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL Y DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS

RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.116.774.808, expedida en Arauca(Arauca), actuando en calidad de Presidente del Concejo Municipal del **MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE**, y por otra **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal - Casanare, , su domicilio Principal en Hato Corozal Casanare, en Calidad de **CONTRATISTA**, acordamos Liquidar el Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de Agosto 24 de 2020, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2020, el CONCEJO MUNICIPAL, mediante "Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001", otra **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal - Casanare, cuyo objeto consiste en "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE UTILES DE OFICINA, UTILES DE ASEO E IMPLEMENTOS DE CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE**"

Que se estableció un plazo de ejecución de tres (03) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, lo que efectivamente ocurrió el Veinticuatro (24) de diciembre de 2020, expedición del registro presupuestal y pago de los respectivos impuestos.

Que el valor total del Contrato de Mínima Cuantía fue la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$3.200.000,00); respaldados presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0313 del 12 de Diciembre de 2020 y Registro Presupuestal No. 0746 del 24 de Diciembre de 2020.

Que el supervisor, expidió certificación de cumplimiento de Fecha veintiocho (28) de Diciembre de 2020, Manifiesta que el contratista Cumplió satisfactoriamente con el Objeto del Contrato del Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de Diciembre 24 de 2020.

Que el supervisor verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



Que la señora **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal - Casanare, presentó factura de venta, al Concejo del Municipio de Hato Corozal, por Concepto de Cobro del Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de diciembre 24 de 2020 por la suma de tres Millones Doscientos Mil de Pesos M/Cte. (\$3.200.000,oo).

Por lo anterior, se procede a Liquidar de Mutuo Acuerdo del Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de Diciembre 24 de 2020 por la suma de tres Millones doscientos mil de Pesos M/Cte. (\$3.200.000,oo), Así:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de Mutuo Acuerdo, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, del Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de diciembre 24 de 2020, suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL** y el **CONTRATISTA**, a partir del día veintiocho (28) de diciembre de 2020 según Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el balance de ejecución financiera es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 3.200.000,oo	-
VALOR ANTICIPO	-	-
VALOR PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.	-	\$ 3.200.000,oo
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	-	-
TOTALES	\$ 3.200.000,oo	\$ 3.200.000,oo
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	Tres Millones Doscientos mil Pesos M/Cte	\$ 3.200.000,oo

CLÁUSULA TERCERA: Que de acuerdo con lo anterior, el **CONCEJO MUNICIPAL**, deberá realizar el pago por valor de Tres Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte. (\$3.200.000,oo), con cargo al Registro Presupuestal Nos. 0746 del 24 de Diciembre de 2020 respectivamente, a la señora **DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía 23.710.334 expedida en Hato Corozal – Casanare.

CLÁUSULA CUARTA: Que una vez realizado el respectivo pago por parte del **CONCEJO MUNICIPAL**, Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas, determinando la ejecución del objeto contractual y con la suscripción del Acta de Liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual el **CONCEJO MUNICIPAL**, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de Mínima Cuantía No 200-10-01-001 de Diciembre 24 de 2020.



CLÁUSULA QUINTA: Para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en el expediente del Contrato, tales como: i) Facturas de venta, Certificación de cumplimiento, Registros presupuestales y Acta de Cumplimiento de fecha 28 de Diciembre de 2020. Documentos que hacen parte integral de la presente acta. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

La presente se firma a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020 por los que en ella intervienen.

RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE
Presidente del concejo Municipal

DARSY MAURENY GONZALEZ CUEVAS
Contratista